



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2024-A-MDO/Q

Ocongata, 22 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO

VISTO:

Informe N° 001-2024-CDS-MDO/Q, de fecha 22 de marzo del 2024, con asunto: INFORME FINAL SOBRE CULMINACIÓN DEL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE PARA SU APROBACIÓN CON ACTO RESOLUTIVO E INFORME FINAL N° 001-2024-CDS-MDO/Q, de fecha 22 de marzo del 2024, con asunto: INFORME FINAL SOBRE CULMINACIÓN DEL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA 300782, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE;

CONSIDERANDO:

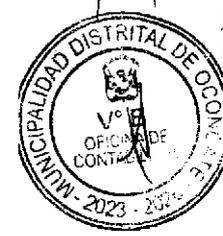
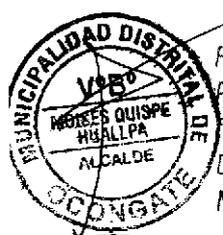
Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2021-A-MDO/Q, se determinó el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Ocongata, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que administren recursos Públicos" por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 118-2021-A-MDO/Q, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de depuración y sinceramiento contable, la cual ha venido llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 116-2023-MDO/Q/C, de fecha 19/05/2023, se actualizo el Plan de depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Ocongata, y asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2023-A-MDO/Q., se aprobó los resultados de avances del Plan de depuración correspondiente al primer trimestre 2023, con Resolución de Alcaldía N° 170-2023-A-MDO/Q se aprueba los resultados de los avances del segundo trimestre 2023, con Resolución de Alcaldía N° 275-2023-A-MDO/Q., se aprueba los resultados de los avances del plan de depuración del tercer trimestre 2023 y con Resolución de Alcaldía N° 288-2023-A-MDO/Q, se aprueba los resultados de los avances del plan de depuración del cuarto trimestre 2023, siendo el último periodo ejecutado, el mismo registrado en el aplicativo informático, disponiendo el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y finanzas dentro de los Estados Financieros del año 2023;

Que, conforme a lo expuesto en el informe final de la Comisión de depuración y sinceramiento contable, con Informe Final N° 001-2024-CDS-MDO/Q, de fecha 22 de marzo del 2024, constituida por la Resolución señalada en el Considerando Resolución de Alcaldía N° 116-2021-A-MDO/Q, que informa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el bienestar
GESTIÓN 2023-2026

que el mencionado proceso ha sido concluido, determinando la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, por lo que recomienda declarar la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable;

Que, el Alcalde, en uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas y lo dispuesto por el Artículo 192º, incisos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar culminado el proceso de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Ocongate, iniciado conforme a la Resolución de Alcaldía N° 116-2021-A-MDO/Q, incluyendo la vigencia de la comisión de depuración y sinceramiento contable.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer a la Oficina de Contabilidad, la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario proceso de depuración y sinceramiento contable de la Entidad, bajo la supervisión de la Gerencia Municipal, y, asimismo, revelar la culminación del proceso, en la información financiera que debe ser presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer a la Gerencia Municipal y a las unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ocongate, la adopción de las acciones que resulten necesarias, a fin de evitar que los errores identificados en el proceso de depuración y sinceramiento contable, se repitan en ejercicios fiscales posteriores.

ARTÍCULO CUARTO. -Disponer la presentación de esta Resolución a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, junto con la información del Informe final de conclusión del proceso de depuración y sinceramiento contable, conforme a lo dispuesto por la indicada Dirección General.

ARTÍCULO QUINTO. - la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y la Oficina de Informática y Soporte Técnico, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad (www.muniocongate.gob.pe):

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
Moisés Quispe Huallpa
ALCALDE
DNI: 41981685

